

COMUNICADO

ELABORACIÓN DE LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN DE GOBIERNOS REGIONALES Y GOBIERNOS LOCALES DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE INVERSIONES 2025-2027

La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) comunica a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales sujetos al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI) que, el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI) se encontrará **habilitado desde el 04 hasta el 11 de setiembre** del presente, para el **registro y aprobación de los Criterios de Priorización de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales**, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 6: Plazos para la fase de Programación Multianual de Inversiones (Periodo 2025-2027) de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones¹.

Es importante precisar que la elaboración de los criterios de priorización es un insumo fundamental para la adecuada priorización de inversiones que formarán parte de la cartera de inversiones del Programa Multianual de Inversiones 2025-2027.

Con la finalidad de brindarle mayores alcances sobre la elaboración de los Criterios de Priorización de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, se ha programado una **capacitación virtual el día miércoles 06 de setiembre de 2023, a las 11:00 am**, a la cual podrá acceder a través del siguiente enlace: <https://bit.ly/webinarmef-DGPMI06set23>.

Finalmente, la DGPMI pone a disposición el siguiente correo: pmi@mef.gob.pe a efectos de poder canalizar las consultas sobre el proceso de elaboración de los Criterios de Priorización de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales del PMI.

Lima, 04 de setiembre de 2023

**Dirección General de Programación Multianual de Inversiones
Ministerio de Economía y Finanzas**

¹ Directiva N° 001-2019-EF/63.01, Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por la Resolución Directoral N.º 001-2019-EF/63.01, y sus modificatorias.